III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40 LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas para participantes en las actividades culturales, musicales y actos institucionales de la Escuela de Música de Leganés, agosto 2025-julio 2026, aprobada en Junta de Gobierno Local del 7 de julio de 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio

BDNS: 918125

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes en las actividades culturales y musicales promovidos, o de los que forme parte, por la Delegación de Cultura a través de Escuela de Música u otro de sus departamentos durante el período establecido en la convocatoria. Estas actividades serán: Banda Sinfónica, Orquesta Sinfónica, Colaboraciones con otras agrupaciones instrumentales, Actuaciones o colaboraciones como solistas y Coral.

Segundo. *Objeto*.—1. Potenciar el nivel de las agrupaciones musicales de la Escuela Municipal de Música de Leganés y fomentar su participación en las actividades promovidas por el Centro.

2. Impulsar la dinamización social y la promoción de la vida cultural del municipio.

Se valorarán las actuaciones realizadas durante el período del 1 de agosto de 2025 al 5 de julio de 2026.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Bases reguladoras aprobadas en acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de abril de 2026. Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm.117 del 19 de mayo de 2026 (páginas 471).

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Leganés, tablón de anuncios de la Escuela de Música, página web municipal y servicios de atención al ciudadano.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de la convocatoria será de 50.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes de ayuda y documentación será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria de ayudas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Los impresos y documentación a presentar se podrán consultar y descargar a través del acceso a la Sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés: https://sede.leganes.org

Leganés, a 8 de julio de 2026.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia, María Mercedes Neria Castellano.

(03/11.585/26)

BOCM-20260716-40